**ACTA NÚMERO: 50/2017.**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO CON SEDE EN SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA. - -** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Aprobación de las actas 46/2017, 47/2017, 48/2017 y 49/2017. - - - - - - - - - -
3. Análisis, discusión y determinación en su caso del oficio número TES/383/2017, de fecha dieciséis de octubre del presente año, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como del similar 1177/C/2017, de la misma fecha, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado. - -
4. Análisis, discusión y determinación en su caso, de los oficios número TES/320/2017, TES/348/2017 y TES/377/2017, de fechas ocho de agosto, seis de septiembre y seis de octubre del año en curso, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como del oficio número 1178/C/2017, de dieciséis de octubre del año en curso, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
5. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 1191/2017, de fecha nueve de octubre del año dos mil diecisiete, signado por la Licenciada Aida Báez Huerta, Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
6. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 1457/C/2016, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
7. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 1172/C/2017, de fecha trece de octubre del año que transcurre, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
8. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 1173/C/2017, de fecha trece del mes y año en curso, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
9. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número TSJ-PSP-2P-300-2017, de fecha cinco de octubre del presente año, signado por el Dr. Héctor Maldonado Bonilla, Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
10. Análisis, discusión y determinación en su caso, del escrito de fecha trece de octubre del año en curso, signado por la Licenciada Alejandra Martínez Jiménez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
11. Análisis, discusión y determinación en su caso del oficio número 2335/2017, de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil diecisiete, signado por los magistrados integrantes de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - --
12. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 1377, de fecha seis de octubre del año en curso, signado por el Licenciado Benito Herrera Vázquez, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
13. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Magistrada** **Elsa Cordero Martínez. Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - - -  Presente- - - - - - - - - |
| **Licenciada María Sofía Margarita Ruiz Escalante, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala - - - - - - - - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - - -  Presente - - - - - - - - - |
| **Licenciada Leticia Caballero Muñoz, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - - -  Presente- - - - - - - - - |
| **Licenciado Álvaro García Moreno, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - - - - - - - - - - - - - --  Presente- - - - - - - - - |
| **Doctora Mildred Murbartián Aguilar, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** | Presente - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - |

DECLARATORIA DE QUORUM.

**En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo**: Presidenta, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** una vez escuchado el informe del Secretario Ejecutivo y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO II/50/2017.**  **Aprobación de las actas número 46/2017, 47/2017, 48/2017 Y y 49/2017.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*En términos del artículo 18, fracción IV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 46/2017, 47/2017, 48/2017**y 49/2017, se ordena al Secretario Ejecutivo recabar las firmas correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO III/50/2017.** **Oficio número TES/383/2017, de fecha dieciséis de octubre del presente año, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como del similar 1177/C/2017, de la misma fecha, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado. - - - - - -**

*Dada cuenta con el Oficio número TES/383/2017, de fecha dieciséis de octubre del presente año, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como del similar 1177/C/2017, de la misma fecha, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí, este Consejo determina hacer suyas las opiniones que la Contralora vierte como resultado de la revisión a la información financiera y presupuestal proporcionada por la Tesorería, en relación con la integración de la cuenta pública correspondiente al trimestre Julio – Septiembre de dos mil diecisiete. Asimismo, en cumplimiento con lo que se establece en el artículo 80, fracción XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, se determina remitir los oficios de cuenta al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para los efectos legales correspondientes, debiendo comunicar lo anterior al Tesorero del Poder Judicial del Estado para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO IV/50/2017. Oficios número TES/320/2017, TES/348/2017 y TES/377/2017, de fechas ocho de agosto, seis de septiembre y seis de octubre del año en curso, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como del oficio número 1178/C/2017, de dieciséis de octubre del año en curso, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con oficios número TES/320/2017, TES/348/2017 y TES/377/2017, de fechas ocho de agosto, seis de septiembre y seis de octubre del año en curso, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como del oficio número 1178/C/2017, de dieciséis de octubre del año en curso, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí, en términos de los artículos 100, 101, 101 Bis, fracción III, 104 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Consejo de la Judicatura del Estado toma conocimiento y aprueba**el estado que guarda el Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia al mes de septiembre del año dos mil diecisiete, instruyendo al Tesorero del Poder Judicial del Estado para que implemente las medidas necesarias para subsanar las observaciones emitidas por la Contraloría. Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralora para los efectos legales a que haya lugar.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. – - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO V/50/2017. Oficio número 1191/2017, de fecha nueve de octubre del año dos mil diecisiete, signado por la Licenciada Aida Báez Huerta, Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

*Dada cuenta con el oficio número 1191/2017, de fecha nueve de octubre del año dos mil diecisiete, signado por la Licenciada Aida Báez Huerta, Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, así como del acta administrativa, copias certificadas y demás documentos que se adjuntan, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 69 y 80 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 48 y 49 del Reglamento del Consejo de la Judicatura, con copia del oficio de cuenta y anexos respectivos, se instruye a la Contralora del Poder Judicial realizar auditoría a las actuaciones de las causas judiciales asentadas en el acta administrativa de cuenta, así como a los registros que se lleven en libros y/o libretas del juzgado respecto del pase para llevar a cabo las notificaciones acordadas para determinar la probable responsabilidad a que se hace alusión en el oficio de cuenta; hecho que sea, deberá remitir a la Comisión de Disciplina el resultado de la auditoría ordenada para agregarlo a la documentación de cuenta, a fin de que se realice el análisis y determinación del inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala; en consecuencia, túrnese el oficio de cuenta con sus respectivo anexos a la Comisión de Disciplina para los efectos legales a que haya lugar. Una vez aprobada la presente acta, agréguese copia certificada en lo conducente a este punto, para el caso de que se inicie procedimiento administrativo y surta los efectos legales correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VI/50/2017 oficio número 1457/C/2016, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado.- - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 1457/C/2016, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado, mediante el cual presenta el resultado de la auditoría administrativa 22/2016, del cual este Cuerpo Colegiado toma debido conocimiento, y toda vez que del mismo se desprende que se revisó el expediente ahí asentado, libros, libretas de registro de valores, listas y actas administrativas de entrega – recepción, para arribar a la conclusión que en la entrega recepción a que ahí se hace referencia, no se encuentra el registro respecto de la entrega del documento fundatorio de la acción, sin embargo, en dicha auditoría no se menciona si se hizo una revisión física al secreto del juzgado (valores) para tener conocimiento si ahí se encontraba o no el documento fundatorio de la acción, motivo por el cual, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 69 y 80 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se instruye a la Contralora del Poder Judicial del Estado, en seguimiento a la auditoría que nos ocupa, lleve a cabo EN EL TÉRMINO MÁXIMO DE SIETE DÍAS HABILES una revisión exhaustiva en el secreto del juzgado que corresponde, así como a las actuaciones del expediente de origen, posteriores registros de entrega – recepción y demás registros respecto de los valores que se lleven en el juzgado, con la finalidad de ubicar el paradero de ese documento; hecho que sea, se informe a este Cuerpo Colegiado si se encontró o no el documento fundatorio de la acción en cuestión. Ahora bien, en atención a los puntos TERCERO y CUARTO de las conclusiones plasmadas en oficio de cuenta, en términos de lo que establecen los artículos 48 y 49 del Reglamento del Consejo de la Judicatura, túrnese el oficio de cuenta con sus respectivos anexos a la Comisión de Disciplina para los efectos legales a que haya lugar, en observancia a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. Comuníquese el presente acuerdo a la Contralora del Poder Judicial del Estado para su cumplimiento. Una vez aprobada la presente acta, agréguese copia certificada en lo conducente a este punto, para el caso de que se inicie procedimiento administrativo y surta los efectos legales correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - -

**ACUERDO VII/50/2017. Oficio número 1172/C/2017, de fecha trece de octubre del año que transcurre, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 1172/C/2017, de fecha trece de octubre del año que transcurre, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado toma conocimiento del informe que se presenta respecto de la supervisión y muestra de evidencias sobre lo que han informado en el Programa Operativo Anual los funcionarios de carrera judicial y en atención a los puntos SEGUNDO y TERCERO de las observaciones ahí plasmadas, dígasele a la Contralora del Poder Judicial del Estado que deberá estar a lo acordado por este Consejo en Sesión Ordinaria Privada celebrada el veintisiete de septiembre del año dos mil diecisiete, acuerdo que se le comunicó mediante oficio número SECJ/1132/2017; asimismo se les instruye para que a la brevedad posible instrumente las acciones necesarias para homogeneizar los criterios para la entrega de la información que se pide en los informes correspondientes, socialice dichas medidas y realice la solicitud anual de los informes de los proyectistas, para que en un término máximo de quince días nuevamente se dé cuenta al respecto a este Consejo de la Judicatura.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - -

**ACUERDO VIII/50/2017. Oficio número 1173/C/2017, de fecha trece del mes y año en curso, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 1173/C/2017, de fecha trece del mes y año en curso, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado aprueba el FORMATO HOMOLOGADO PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA RESPECTO A LOS JUICIOS EN MATERIA ORAL MERCANTIL”; asimismo se autoriza a la Contralora del Poder Judicial del Estado solicitar la información correspondiente a los juzgados que conocen y conocieron de los juicios en materia oral mercantil, incluso de aquellos que se encuentren en el archivo del Poder Judicial e instruir a los Secretarios de Acuerdos de juzgado el requisitado del formato a cargo de ellos, sin que este llenado pueda ser delegado a ningún otro funcionario. Comuníquese esta determinación a la Contralora del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - -

**ACUERDO IX/50/2017. Oficio número TSJ-PSP-2P-300-2017, de fecha cinco de octubre del presente año, signado por el Dr. Héctor Maldonado Bonilla, Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número TSJ-PSP-2P-300-2017, de fecha cinco de octubre del presente año, signado por el Dr. Héctor Maldonado Bonilla, Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 28, 61 y 68 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se faculta a la Magistrada Presidenta del Consejo de la Judicatura celebrar contrato de comodato para que la defensoría pública utilice un espacio en el Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales del Estado de Tlaxcala o en alguna de las áreas que se encuentran disponibles en el edificio que se localiza en Boulevard Las Torres número tres mil trescientos tres, Colonia Jardines de Apizaco, en Apizaco, Tlaxcala, instruyendo al área jurídica del Tribunal Superior de Justicia para la elaboración del contrato y a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales para la preparación y entrega física del espacio que se determine. Comuníquese esta determinación al Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al área jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales para los efectos administrativos respectivos.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO X/50/2017. Escrito de fecha trece de octubre del año en curso, signado por la Licenciada Alejandra Martínez Jiménez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con escrito de fecha trece de octubre del año en curso, signado por la Licenciada Alejandra Martínez Jiménez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura, 10 de los Lineamientos actualizados y complementados para el pago de servicios médicos y 24 del convenio laboral vigente, se autoriza la ampliación del gasto médico para la servidora pública y su señor padre únicamente por cuanto hace a la atención y los medicamentos que prescriba el responsable del Módulo Médico con relación a la enfermedad manifestada en el oficio de cuenta. Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, en términos del artículo 77 fracción I de la ley en cita, para los efectos administrativos conducentes, así como a la servidora pública para su conocimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XI/50/2017. Oficio número 2335/2017, de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil diecisiete, signado por los magistrados integrantes de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia. - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 2335/2017, de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil diecisiete, signado por los magistrados integrantes de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, infórmese a dichos magistrados, a través del presidente de esa Sala, que por insuficiencia presupuestal no es posible acordar favorable su petición.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XII/50/2017. Oficio número 1377, de fecha seis de octubre del año en curso, signado por el Licenciado Benito Herrera Vázquez, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 1377, de fecha seis de octubre del año en curso, signado por el Licenciado Benito Herrera Vázquez, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y al no haber prueba contundente que amerite la solicitud de referencia, dígasele al peticionario que se toma conocimiento de sus manifestaciones; sin embargo, por las necesidades del servicio deberá estarse al acuerdo que mediante oficio SECJRH/1184/2017 se le comunicó.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XIII/50/2017. ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

*Dada cuenta con las propuestas de adscripción y readscripción de personal diverso, con fundamento en lo que establecen los artículos 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial se aprueban las siguientes:* - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1. En atención al oficio número 2471, de fecha trece de octubre del año en curso, signado por los magistrados integrantes de la Sala Civil – Familiar, se determina el cambio de adscripción entre las servidoras públicas Karen Yesenia Torres Cuatepotzo adscrita a la Sala en cita y Verónica Pérez Vázquez adscrita al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con su misma categoría y sueldo y se instruye al Secretario Ejecutivo lo comunique al Sindicato y, de ser necesario, lleve a cabo el procedimiento previsto en el artículo 12 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Adscripción de ANA KARLA MONTIEL JUÁREZ, como Mecanógrafa interina del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala, para cubrir la vacante de Agustín Sánchez Rodríguez, con vencimiento al quince de diciembre del presente año. - - - - - - - - - - -

Con lo que se dio por concluida la Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, siendo las trece horas con cuarenta y dos minutos del día de su inicio, levantándose la presente acta que firman para constancia, los que en ella intervinieron. El Secretario Ejecutivo del Consejo, José Juan Gilberto de León Escamilla. Doy fe. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**PUBLICIDAD. Procédase a la publicación de la presente acta, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 66, fracción II, a), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, al no actualizarse alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Magistrada Elsa Cordero Martínez  Presidenta del Consejo  de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. María Sofía Margarita Ruiz Escalante  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
|  | | |
| Lic. Leticia Caballero Muñoz  Integrante del Consejo de la Judicatura  del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Álvaro García Moreno.  Integrante del Consejo de la Judicatura  del Estado de Tlaxcala |
|  |  |  |
| Dra. Mildred Murbartián Aguilar  Integrante del Consejo de la Judicatura  del Estado de Tlaxcala |  | José Juan Gilberto de León Escamilla.  Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |